

«Últimamente, en juzgados y tribunales me cruzo (cada vez más) con aquellos que se muestran reacios a 'emplear el uniforme' de manera generalizada; y no sólo en verano por el calor y ante la falta de aire acondicionado en algunas sedes judiciales».

Lucir toga

Actualidad jurídica

Abogado procesalista y mediador en www.vmachado.es

Victor Machado Carvajal

El hábito hace al monje y la toga a jueces y magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, abogados, procuradores y graduados sociales; que la lucen en actos solemnes judiciales y demás actos jurisdiccionales que tienen lugar en los estrados.

Así como los profesionales de la sanidad visten sus batas con dignidad y nadie les cuestiona, en mis años de ejercicio profesional como abogado, no he visto otra profesión como la mía en la que se demostre tanto el uso de la toga desde dentro del propio gremio.

Quitándome (solo por un momento) la toga y poniéndome la bata, podríamos diagnosticar lo que está sucediendo como un mal endémico de origen endógeno.

Quizás esto se deba porque

el blanco de las batas irradie luz, mientras que el negro de las togas pulse el lánguido estado de luto que atraviesa la Justicia en el momento actual y del que no se sobrepone. Si es así, entonces razón no les falta a mis colegas.

En lo que a los abogados se refiere, el empleo de la toga está regulado en el artículo 33 del Reglamento sobre Protocolo en los Actos Judiciales Solemnes y, particularmente, en el artículo 37.1 del Estatuto General de la Abogacía. Al ocuparse de esta cuestión el citado Estatuto expresa lo siguiente: «Los abogados comparecerán ante los Tribunales vistiendo toga y, potestativamente, birrete, sin distintivo de ninguna clase, salvo el colegial, y adecuarán su indumentaria a la dignidad y prestigio de la toga que visten y al respeto a la Justicia».

Ciertamente, son habas contadas los letrados que abogan por la desaparición de la toga. No obstante, últimamente, en juzgados y tribunales me cruzo (cada vez más) con aquellos que se muestran reacios a



«Quitándome (solo por un momento) la toga y poniéndome la bata, podríamos diagnosticar lo que está sucediendo como un mal endémico de origen endógeno»

emplear el uniforme de manera generalizada; y no sólo en verano por el calor y ante la falta de aire acondicionado en algu-

nas sedes judiciales.

Estos días pasados, los medios de comunicación se hacían eco de una noticia que me sorprendía. El titular de un juzgado de instrucción de Tarragona instaba a un abogado a quitarse el lazo amarillo, que reivindica la excarcelación de los dirigentes independentistas catalanes en prisión, que supongo- llevaba puesto en su ropa y no en la toga (por tratarse de un acto, en este caso,

la toma de declaración del investigado, que no se practica ante estrados). Posteriormente, en manifestaciones a los medios, la decisión más o menos criticable fue avalada por el presidente del TSJC.

Considero que lo acontecido debe de hacernos reflexionar sobre algunos aspectos. De un lado, la oportunidad, lugar, modo y forma de ejercer el derecho a la libertad de expresión por todo ciudadano en general y de los abogados en particular. De otro lado, la responsabilidad en el ejercicio de la principal función atribuida a los abogados, que no es otra que la consabida de tratar de garantizar en su máxima extensión el derecho de defensa de nuestros clientes. Por último, los límites en las funciones de policía y mantenimiento del orden que Sus Señorías tienen atribuidas en el ejercicio de su función jurisdiccional.

Antes de despedirme hasta la próxima ocasión, pregúntese y juzgue por usted mismo si fue acertada la decisión del abogado de lucir el crespón amarillo cuando, con independencia del momento político que atravesamos, de lo que se trataba era de asistir a su cliente con las máximas garantías; y, si un juez debe o no inmiscuirse en la forma de vestir del que osa pisar su territorio.

Viaja. A diario.
Y descubre tanto mundo como puedas.

Que igual un día, volando por ahí, llegas al país de:

¡CONDUCTOR, SIGA A ESA NUBE!

VUELTAS POR
CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

PENÍNSULA

desde 47€

EUROPA

desde 46€

AMÉRICA

desde 189€

Precios desde por persona y trayecto en clase turista, comprando ida y vuelta. Los precios corresponden a salidas desde Madrid en determinadas fechas de 2018, consultar precios para salidas desde otros aeropuertos, así como condiciones de esta promoción. Tasas y gastos de gestión incluidos reservando en nautaliaviajes.com consultar para reservas en oficinas Nautalia.

VUELTAS DAN MUCHA VIDA

AirEuropa

200 oficinas
902 811 811
nautaliaviajes.com

NAUTALIA
Viajes